

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta y Siete de Madrid

**1960 Procedimiento ordinario 953/2019.**

NIG. 28.079.00.4-2019/0043798

Procedimiento: Procedimiento ordinario

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: Alido Santana Heredia

Demandado: Conydeno Cartagena SL.

#### **Cédula de notificación**

Doña María Teresa Estrada Barranco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Treinta y Siete de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 953/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alido Santana Heredia frente a Conydemo Cartagena SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia en fecha 9/3/2021.

Hallándose en ignorado paradero la demandada Conydemo Cartagena SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa n.º 3, 10.ª planta, 28008 Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conydemo Cartagena SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.